RESOLUCION Nº 1378/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PROTINPAR S.R.L.

16 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de ***"Recarga de Extintores"- Segundo llamado*** conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1270/2015 y que fueron invitadas las siguientes empresas: PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA, NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ, FIREMASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES ASUNCIÍN S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 14/12/15 a las 09:00 hs en donde se presentan las siguientes empresas: PROTINPAR S.R.L., EXTINTORES PREMIER PLUS, OXIMPAR S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: PROTINPAR S.R.L.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PROTINPAR S.R.L.** para la recarga de extintores, por un monto total de Gs. 19.811.000.- (Guaraníes, diecinueve millones ochocientos once mil) que será imputado en el rubro **350 – Productos e instrumentales químicos y medicinales.** Vigencia del contrato: Hasta el 31/12/2015

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato estará a cargo del **Lic. Hugo Morínigo - Funcionario de la División de Patrimonio.** La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano